



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Marzo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1344 / 2022.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio de Funcionamiento de Jardines Infantiles con Transferencia de Fondos; Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N°3.418/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019, mediante el cual se decreta la contratación de Doña **Juana Luz Zepeda Carilao**, como Auxiliar de Servicios Menores en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Mundo, desde el 02 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020; **Decreto Alcaldicio N° 626/2020** de fecha 10 de febrero de 2020, en el cual se decreta primera renovación de contrato de trabajo, desde el 01 de febrero de 2020 al 31 de agosto de 2020; **Decreto Alcaldicio N° 2966/2020**, de fecha 17 de septiembre de 2020, en el cual se decreta segunda renovación de contrato de trabajo, calidad jurídica indefinida a partir del 01 de septiembre de 2020; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 02 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2022; Carta de Renuncia voluntaria con fecha 02 de marzo de 2022; Liquidación de sueldo de febrero 2022; Circunstancia de haber operado la causal del artículo 159 N°2 del Código del Trabajo "Renuncia Voluntaria del Trabajador"; Memorandum N° 0476/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, del Director de Servicios Traspasados en que solicita elaborar decreto Alcaldicio que apruebe término de contrato de funcionaria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	SECTOR	MONTO
Juana Luz Zepeda Carilao		Auxiliar de Servicios Menores	Causal Art. 159 N°2, Renuncia Voluntaria	Educación	\$0

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.

El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente cuenta N° **114.05.01 "Administración de Jardines Infantiles"** del Presupuesto de Educación Municipal Vigente

3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ASCH/GBB
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Servicios Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal
Carpeta Personal